

COMUNIDAD	PROV.	PROVINCIA	COM.	COMARCA	TIPO DE APROVECHAMIENTO	
	45		005	MONTES DE NAVAHERMOSA	PERENNIFOLIA	
	45		006	MONTES DE LOS YEBENES	PERENNIFOLIA	
	45		007	LA MANCHA	MATORRAL	
VALENCIA	03	ALICANTE	001	VINALOPO	MATORRAL	
	03		002	MONTAÑA	MATORRAL	
	03		003	MARQUESADO	MATORRAL	
	03		004	CENTRAL	MATORRAL	
	03		005	MERIDIONAL	MATORRAL	
	12	CASTELLON	001	ALTO MAESTRAZGO	MATORRAL	
	12		002	BAJO MAESTRAZGO	MATORRAL	
	12		003	LLANOS CENTRALES	MATORRAL	
	12		004	PEÑAGOLOSA	MATORRAL	
	12		005	LITORAL NORTE	MATORRAL	
	12		006	LA PLANA	MATORRAL	
	12		007	PALANCIA	MATORRAL	
	VALENCIA	46	VALENCIA	001	RINCON DE ADEMUZ	MATORRAL
		46		002	ALTO TURIA	MATORRAL
46		003		CAMPOS DE LIRIA	MATORRAL	
46		004		REQUENA-UTIEL	MATORRAL	
46		005		HOYA DE BUÑOL	MATORRAL	
46		006		SAGUNTO	MATORRAL	
46		007		HUERTA DE VALENCIA	MATORRAL	
46		008		RIBERAS DEL JUCAR	MATORRAL	
46		009		GANDIA	MATORRAL	
46		010		VALLE DE AYORA	MATORRAL	
46		011		ENGUERA Y LA CANAL	MATORRAL	
46		012		LA COSTERA DE JATIVA	MATORRAL	
46		013		VALLES DE ALBAIDA	MATORRAL	
MURCIA	30	MURCIA	001	NORDESTE	MATORRAL	
	30		002	NOROESTE	MATORRAL	
	30		003	CENTRO	MATORRAL	
	30		004	RIO SEGURA	MATORRAL	
	30		005	SUROESTE Y VALLE GUADALENTIN	MATORRAL	
	30		006	CAMPO DE CARTAGENA	MATORRAL	
BALEARES	07	BALEARES	001	IBIZA	BOSQUE MIXTO	
	07		002	MALLORCA	BOSQUE MIXTO	
	07		003	MENORCA	BOSQUE MIXTO	
MADRID	28	MADRID	001	LOZOYA SOMOSIERRA	MATORRAL	
	28		002	GUADARRAMA	MATORRAL	
	28		003	AREA METROPOLITANA DE MADRID	MATORRAL	
	28		004	CAMPIÑA	MATORRAL	
	28		005	SUR OCCIDENTAL	MATORRAL	
	28		006	VEGAS	MATORRAL	

**3511**

*ORDEN APA/519/2006, de 27 de enero, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para programas plurirregionales de formación, convocadas por Orden APA/2151/2005, de 23 de junio.*

Por Orden APA/2151/2005, de 23 de junio, se convocaron subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación para el año 2005, al amparo de la Orden APA/1515/2005, de 18 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones citadas. Por resolución de 15 de noviembre de 2005 se resolvió dicha convocatoria, concediéndose las correspondientes subvenciones, con la financiación del Fondo Social Europeo.

En cumplimiento de lo previsto en las bases reguladoras y en la Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo, sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dispongo:

Primero.-Hacer público el extracto de la resolución de 15 de noviembre de 2005, por la que se conceden las subvenciones a las entidades que figuran en el Anexo, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo.-En cumplimiento de lo previsto en el apartado noveno, punto 3 de la Orden APA/1515/2005, de 18 de mayo, el texto íntegro de la resolución de 15 de noviembre de 2005 se expondrá en los tablones de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (P.º Infanta Isabel 1, 28071 Madrid) y de la Dirección General de Desarrollo Rural

(C/ Alfonso XII 62, 28071 Madrid), donde podrá ser consultado durante los quince días siguientes a la publicación de esta Orden.

Madrid, 27 de enero de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Lurcar.

**ANEXO****Entidades subvencionadas año 2005**

*Aplicación Presupuestaria 21.21.414B.486*

Entidad	Subvención asignada (€)
AGRUPACION GENERAL DE PRODUCTORES DE MAIZ DE ESPAÑA (AGPME) .....	50.000
ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA) .....	1.500.000
ASOCIACION DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL (AFAMMER) .....	145.000
ASOCIACION DE MUJERES DEL MUNDO RURAL «CERES» .....	500.000
ASOCIACION ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CABALLOS ANGLO-ÁRABES .....	40.000

Entidad	Subvención asignada (€)
ASOCIACION ESPAÑOLA DE PRODUCTORES DE GANADO VACUNO DE CARNE (ASOPROVAC) .....	40.000
ASOCIACION FORMACION SOCIAL .....	30.000
ASOCIACION NACIONAL DE COMERCIANTES DE GANADO PORCINO (ANCOPORC) .....	40.000
ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE GANADO PORCINO (ANPROGAPOR) .....	45.000
ASOCIACION PROFESIONAL DE SELVICULTORES DE ESPAÑA (SILVANUS) .....	40.000
CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE MEDIO AMBIENTE. NATURALEZA VIVA. ....	30.000
CONFEDERACION DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL (COCEDER) .....	30.000
COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS- INICIATIVA RURAL .....	1.500.000
FEDERACION AGROALIMENTARIA DE COMISIONES OBRERAS .....	75.000
FEDERACION AGROALIMENTARIA DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES .....	75.000
FEDERACION DE MUJERES Y FAMILIAS DE AMBITO RURAL (AMFAR) .....	500.000
FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS) .....	35.000
FEDERACION NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE) .....	35.000
FEDERACION NACIONAL DE LA MUJER RURAL .....	220.000
INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO .....	50.000
JUVENTUDES AGRARIAS DE LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS DEL ESTADO ESPAÑOL (J.J.AA. COAG) .....	70.000
UNION DE CENTROS DE ANIMACION RURAL (UNCEAR) .....	70.000
UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES (UPA) .....	1.500.000
UNION DEL OLIVAR ESPAÑOL (UDOE) .....	30.000
ASOCIACION NAL. PARA EL FOMENTO DEL ALCORNOCAL .....	30.000
FUNDACION DE INGENIERIA Y DESARROLLO AGRARIO (FUNDACION IDEA) .....	40.000
RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (RDR) .....	60.000
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES (FADEMUR) .....	500.000
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (SEAE) .....	50.000
ASOCIACION COMITÉ ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (CAAE) .....	170.000

**3512** *ORDEN APA/520/2006, de 10 de febrero, por la que se hace pública la concesión de subvenciones destinadas a innovación tecnológica en el medio rural, convocadas por Orden APA/3148/2005, de 28 de septiembre.*

Por Orden APA/3148/2005, de 28 de septiembre, se convocaron subvenciones destinadas a innovación tecnológica en el medio rural para el año 2005. Por resolución de 7 de diciembre de 2005 se resolvió dicha convocatoria, concediéndose o denegándose motivadamente las correspondientes subvenciones y que ha sido objeto de notificación a los interesados.

En cumplimiento de lo previsto en las bases reguladoras y en la Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo, sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dispongo:

Primero.—Hacer público el extracto de la resolución de 7 de diciembre de 2005, por la que se conceden las subvenciones a las entidades que figuran en el Anexo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7. 6 de la Orden APA/3148/2005, de 28 de septiembre y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.1, 23.2.m) y 25.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo.—Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 7.6 de la Orden APA/3148/2005, de 28 de septiembre, el texto íntegro de la resolución de 7 de diciembre de 2005 se expondrá en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (P.º Infanta Isabel 1, 28071 Madrid) y de la Dirección General de Desarrollo Rural

(C/ Alfonso XII 62, 28071 Madrid), donde podrá ser consultado durante los quince días siguientes a la publicación de esta Orden.

Madrid, 10 de febrero de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Josep Puxeu Rocamora.

#### ANEXO

##### Entidades subvencionadas año 2005

*Aplicación Presupuestaria 21.21.414B.770.03*

Entidad	Subvención asignada (€)
ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA) .....	200.000,00
COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS- INICIATIVA RURAL .....	200.000,00
FEDERACION AGROALIMENTARIA DE COMISIONES OBRERAS .....	115.830,00
FEDERACION AGROALIMENTARIA DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES .....	71.700,00
UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA) .....	200.000,00
RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDR) . . . .	275.101,00
FEDERACION RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDER) .....	16.069,00

**3513** *ORDEN APA/521/2006, de 10 de febrero, por la que se hace pública la concesión de subvenciones destinadas al asociacionismo en redes de desarrollo rural de ámbito estatal, convocadas por Orden APA/3320/2005, de 19 de octubre.*

Por Orden APA/3320/2005, de 19 de octubre, se convocaron subvenciones destinadas al asociacionismo en redes de desarrollo rural de ámbito estatal para el año 2005, al amparo de la Orden APA/2955/2005, de 7 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones citadas. Por resolución de 12 de diciembre de 2005 se resolvió dicha convocatoria, concediéndose o denegándose motivadamente las correspondientes subvenciones y que ha sido objeto de notificación a los interesados.

En cumplimiento de lo previsto en las bases reguladoras y en la Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo, sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dispongo:

Primero.—Hacer público el extracto de la resolución de 12 de diciembre de 2005, por la que se conceden las subvenciones a las entidades que figuran en el Anexo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.5 de la Orden APA/2955/2005, de 7 de septiembre, y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.1,23.2. m) y 25.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo.—Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.5 de la Orden APA/2955/2005, de 7 de septiembre, el texto íntegro de la resolución de 12 de diciembre de 2005 se expondrá en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (P.º Infanta Isabel 1, 28071 Madrid) y de la Dirección General de Desarrollo Rural (C/ Alfonso XII 62, 28071 Madrid), donde podrá ser consultado durante los quince días siguientes a la publicación de esta Orden.

Madrid, 10 de febrero de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Josep Puxeu Rocamora.

#### ANEXO

##### Entidades subvencionadas año 2005

*Aplicación presupuestaria 21.21.414B.771.02*

Entidad	Subvención asignada (€)
RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDR) . . . .	222.000,00
FEDERACION RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDER) .....	73.752,00